### Franklin Towne Charter High School

# Política de Participación de los Padres del Título I

2023-2024

CONSIDERANDO QUE, Franklin Towne Charter High School (FTCHS) es responsable de cumplir con todas las pautas establecidas con respecto a la recepción y el uso de todos los fondos del Título I, hemos delineado todos los componentes requeridos a continuación:

#### **PARTE I: Expectativas generales**

El Colegio se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- La escuela pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los
  padres con los programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley Cada
  Estudiante Triunfa (ESSA). Esos programas, actividades y procedimientos serán planificados y operados
  con una consulta significativa de los padres de los niños participantes con el fin de mejorar el rendimiento
  académico y el rendimiento escolar de los estudiantes.
- La escuela involucrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan de Título I (ESSA, Sección 1116 (a) (2) (A)).
- De acuerdo con la sección 1116, la escuela se asegurará de que estas políticas de participación de los padres cumplan con los requisitos de la sección 111 6(A) de la ESSA, e incluyan, como componente, un pacto entre la escuela y los padres.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, la Sección 1116 de ESSA exige, en la medida de lo posible, que la escuela brinde oportunidades completas para la participación de los padres que estén en desventaja económica, estén discapacitados, tengan un dominio limitado del inglés, tengan una alfabetización limitada o sean de cualquier origen racial o étnico minoritario, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- La escuela coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y las familias con otras leyes y programas federales, estatales y locales (ESSA, Sección 1116 (a) (2) (C)).
- La escuela se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluida la garantía de:

- (A) que los padres desempeñan un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;
- (B) que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- (C) que los padres son socios en la educación de sus hijos y que se les incluye, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos

(D) la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1116 de la ESSA.

## PARTE II: DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

- I. La escuela tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan de Título I bajo
  - a. Solicite la opinión de los padres durante las reuniones de FTCHS.
  - b. Comparta el borrador del plan con los padres a través de un grupo de enfoque y solicite comentarios de los participantes.
  - Incorpore los comentarios de los padres en el plan antes de que se presente ante la Junta de Fideicomisarios para su aprobación.
- 2. La escuela tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo (ESSA, Sección l 116 (a) (2) (.4)):
  - a. Solicite la opinión de los padres durante las reuniones regulares de FTCHS.
  - b. Proporcionar capacitación continua a los padres sobre temas relacionados con el mejoramiento de la escuela.
  - c. Informar a los padres de su derecho a participar en nuestros programas de Título I, Parte A y solicitar reuniones periódicas a través de una publicación en el Manual de Estudiantes y Padres.
  - d. Proporcione a los padres el número de contacto del Coordinador de Programas Federales de la escuela a través de una publicación en el Manual de Padres y Estudiantes y/o en el sitio web.
- 3. La Escuela coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en la Parte A con las estrategias de participación de los padres bajo los siguientes programas federales, estatales y locales: [Subvención para Mejoras Escolares, IDEA, De la Granja a la Escuela, NSLP, etc. (según corresponda)], mediante:
  - a. Incluir al Coordinador de Programas Federales en los consejos asesores de los programas anteriores.
  - b. Incluir a los padres en las juntas asesoras de los programas anteriores.
  - c. Coordinar todas las actividades de participación de los padres con los grupos de padres.
- 4. El Colegio llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y los miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres para mejorar la calidad académica del colegio. La evaluación incluirá la identificación de los obstáculos que impiden una mayor participación de los padres y los miembros de la familia, prestando especial atención a los padres que se encuentran en situación económicamente desfavorecida, discapacitada, con un dominio limitado del inglés, con un nivel limitado de alfabetización o que pertenecen a cualquier minoría racial o étnica; identificar las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal escolar y los maestros; e identificar estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia. La escuela utilizará los resultados de la evaluación anual para diseñar estrategias basadas en la evidencia para una participación más efectiva de los padres y las familias, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación parental.
- 5. La escuela desarrollará la capacidad de la escuela y de los padres para una fuerte participación de los padres, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes, a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:
  - a. La escuela brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:
    - i. los estándares de contenido académico del Estado
    - ii. los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del Estado
    - iii. las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas
    - iv. los requisitos del Título 1
    - v. Cómo monitorear el progreso de su hijo
    - vi. Cómo trabajar con educadores.
  - b. Las actividades incluirán capacitación en actividades de participación de los padres, talleres, comunicación con el hogar, etc.

- c. La escuela proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres.
- d. La escuela, con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción y otro personal, sobre cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y los miembros de la familia, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y los miembros de la familia y las escuelas. proporcionando un desarrollo profesional continuo.
- e. La escuela se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres y miembros de la familia de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y los miembros de la familia puedan entender.

### PARTE III: USO DE LOS FONDOS

- 1. Si la escuela reserva \$500,000 o más y se requiere que reserve un 1 %, los fondos se utilizarán para llevar a cabo actividades y estrategias consistentes con la política de participación de los padres y la familia de la escuela, incluyendo no menos de una de las siguientes:
  - a. Apoyar a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro en la provisión de desarrollo profesional para la escuela personal con respecto a las estrategias de participación de los padres y las familias, que pueden proporcionarse conjuntamente a los maestros, directores, otros líderes escolares, personal especializado de apoyo educativo, paraprofesionales, educadores de la primera infancia y padres y miembros de la familia (ESSA, Sección 1116(3)(D)(i)).
  - b. Apoyar programas que lleguen a los padres y familiares en el hogar, en la comunidad y en la escuela. (ESSA, Sección 1116(3)(D)(ii)).
  - c. Difundir información sobre las mejores prácticas centradas en la participación de los padres y las familias, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de los padres y miembros de la familia económicamente desfavorecidos. (ESSA, artículo 1116(3)(D)(iii)).
  - d. Colaborar o proporcionar subsidios a las escuelas para permitir que dichas escuelas colaboren con organizaciones comunitarias o de otro tipo o empleadores con un historial de éxito en mejorar y aumentar la participación de los padres y las familias. (ESSA, Sección 1116(3)(D)(iv)).
  - e. Participar en cualquier otra actividad y estrategia que la LEA determine que es apropiada y consistente con las políticas de participación de los padres de la escuela (ESSA, Sección 1116(3)(D)(v)).

# <u>PARTE IV: COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DISCRECIONAL DE LOS PADRES</u>

Además de las actividades de participación de los padres enumeradas anteriormente, la escuela promoverá la participación de los padres al:

- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.
- Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.
- Con el fin de maximizar el compromiso y la participación de los padres en la educación de sus
  hijos, organizando reuniones escolares en una variedad de horarios, o llevando a cabo reuniones en
  el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes,
  con los padres que no pueden asistir a esas reuniones en la escuela.

- Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.
- Utilizar a los representantes de los padres en la Junta de Fideicomisarios para brindar asesoramiento sobre asuntos relacionados con la participación de los padres en el programa del Título I, Parte A

- Desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, etc., en las actividades de participación de los padres.
- Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres en virtud de la Sección 1116 que los padres puedan solicitar.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR LA PRESENTE, que la Junta Directiva de Franklin Towne adopte la Política de Participación de los Padres del Título I para el año 2023-2024 como se describe anteriormente y por la presente ordena a la administración escolar que implemente este plan con fidelidad.